

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. del día 07 siete del mes de octubre del año 2021, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL171/2021** con Concurrencia del Comité denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**, ante la presencia del la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; Lic. en Gastronomía Mónica Alejandra Domínguez Durán, Coordinadora de Comedor y Cocina del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	ALEJANDRO JUAREZ DIAZ
ALFONSO NUÑEZ DE LA O	ALFONSO NUÑEZ DE LA O
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V.	ADANELY RODRÍGUEZ CASTELLANOS

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del presente año, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad. _____

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS:

- Se hace la aclaración que la licitación es Local hacer caso omiso en lo que se menciona Nacional.
- Agregar en el anexo 2 propuesta técnica, los documentos que se solicitan para validación técnica.
- Se hace las siguiente modificaciones en el proemio.

Dice:

derivado de la solicitud 03-87-2021, el cual se llevará a cabo con **Recursos de origen No Etiquetado de libre disposición, de la Partida 3311 del Ejercicio 2021**



Debe decir:

derivado de las solicitudes 112-03-2021, 112-04-2021, 112-05-2021, 112-06-2021, 112-08-2021 y 112-11-2021, el cual se llevará a cabo con **Recursos de origen estatal propio, de la Partida 2212, del Ejercicio 2021**

- Cabe hacer mención que se asignarán por partidas completas a uno o varios proveedores, sin embargo se podrán declarar desiertos el o los progresivos que no cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases o con la Ley, pero los participantes deberán cotizar todos los progresivos.
- Se reitera que la propuesta va dirigida únicamente a la Dirección General de Abastecimientos, sin contemplar nombres.
- Se anexan las especificaciones técnicas que deben contemplar los participantes al momento de su cotización esto es para todas las partidas en las que desee participar.

ANEXO TÉCNICO DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOGAR CABAÑAS Y CASA VARONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS REQUISICIONES:

112-03-2021 FRUTAS Y VERDURAS

112-04-2021 CARNES Y PESCADO

112-05-2021 ABARROTES Y LATERÍA

112-06-2021 CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIES

112-08-2021 PANADERÍA Y TORTILLERÍA

112-11-2021 CREMERÍA Y EMBUTIDOS

Requerimiento:

Insumos Alimenticios para la Preparación de Alimentos para el Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de Insumos Alimenticios para la preparación de Alimentos, para los Residentes (lactantes, maternas, niños, niñas, adolescentes y adultos), del Hogar Cabañas y Casa Varones, es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenarias, evitando la posible caducidad de los insumos para la preparación de los alimentos.

Calidad del Producto:

Se solicita Registro Sanitario Vigente expedido por la Comisión Federal Para Protección Contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas solicitadas (en las que aplique) en que participe, mismos que deberán ser anexados en su propuesta técnica. Para ser evaluados posteriormente por la Lic. en Gastronomía del Hogar Cabañas y generar con ello la validación de los Insumos Alimenticios y calidad de los productos ofertados.

CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS:

CAPÍTULO I

DONDE SERÁN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:



1. Comedor Casa Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089.
2. Comedor Casa Varones, ubicado Calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
3. Almacén Casa Hogar Cabañas, ubicado en Av. Mariano Otero #2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal., C.P. 45089, lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.

CAPITULO II

LOS INSUMOS SERÁN PARA:

- a) Lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes de este Organismo Público Descentralizado Casa Hogar Cabañas y Casa Varones.
- b) Al personal que laborando en dichas casas y que por sus jornadas y horarios establecidos tienen derecho a este apoyo.

CAPITULO III

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1. El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayunos, comidas y cenas).
3. Los alimentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con caducidad a la vista en los casos que aplique, se requiere caducidad amplia en los alimentos no perecederos.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.
6. En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.
7. El proveedor debe adquirir por su cuenta en cantidades suficientes los insumos para la preparación de alimentos con la calidad y certificación de las normas vigentes para estos conceptos.
8. Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el Almacén o en los Comedores de este Organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos Insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
9. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.
10. El proveedor se ajustara a los procedimientos de control y soportes de pago por los insumos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado. (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.



requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.

11. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir el servicio antes del término del período por el que fue contratado,
12. Se realizará en forma mensual auditoria a los insumos alimenticios, por personal adscrito a la Dependencia (Sub-Director Administrativo o la Coordinadora de la Unidad Centralizada de Compras de Hogar Cabañas), esto con el fin de garantizar la calidad del servicio que está brindando el proveedor.
13. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

CAPITULO IV

CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS:

- I. Sensorial; visual adecuada presentación, olfativas de acuerdo a las características de los elementos que la componen, gustativas excelente y agradable sabor, tacto y sonido.
- II. Nutritiva satisfaga las necesidades del organismo en términos de energía y nutrientes.
- III. Sanitaria garantizar la salubridad.
- IV. Higiénica un adecuado tratamiento térmico, buenas condiciones de almacenamiento para evitar la descomposición o contaminación de la materia prima.

Las cantidades de Insumos Alimenticios que se especifican en las partidas, solo son un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.

FIN DEL ANEXO

Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención respuestas proporcionadas por la Dependencia Requiriente: —

Se notifica a los participantes que no llegaron preguntas en tiempo y forma de acuerdo al numeral 5 de las bases.

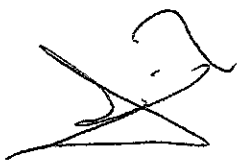
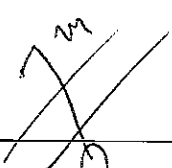
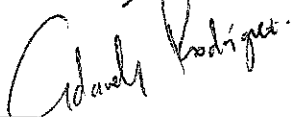
Una vez leída el acta a los asistentes indicaron no tener observación alguna.

La presente acta forma parte integral de las bases de la licitación LPL171/2021 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas, en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por lo cual se da por terminado este acto a las 13:45 trece horas, cuarenta y cinco minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.



POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
PROV. FRUTAS Y VERDURAS DEL CAMPO, S. DE R.L. DE C.V.	ALEJANDRO JUAREZ DIAZ	
ALFONSO NUÑEZ DE LA O	ALFONSO NÚÑEZ DE LA O	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ARFI, S.A. DE C.V.	ADANELY RODRÍGUEZ CASTELLANOS	

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EN GASTRONOMIA MÓNICA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ DURÁN	COMEDOR Y COCINA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO HOGAR CABAÑAS.	

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ ZARAGOZA	DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.	
LIC. MARIA DE JESÚS CARRILLO GALLARDO	DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	

-----FIN DE ACTA-----

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL171/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”.